INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho informando que el mandamiento de pago fue remitido al correo electrónico del apoderado judicial el pasado 24 de junio de 2021, donde interpone recurso de reposición mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0277

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el mandamiento de pago, el mismo habrá de rechazarse por ser abiertamente extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 081

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria